

Política Seguridad, Salud y Bienestar Grupo PRIM

I. Introducción

Los pilares de Grupo PRIM se basan en el compromiso por el cuidado de las personas, buscamos mejorar la vida de las personas tanto fuera como dentro de nuestra organización. Por esta razón, velar por el cumplimiento de la seguridad, salud y bienestar se convierte en uno de los principios fundamentales de nuestra organización.

Por tal motivo, constituye un objetivo de Grupo PRIM promover la mejora continua en la gestión de la seguridad y salud, buscando elevar el nivel de bienestar de las personas que integran la organización. Este objetivo se ha de cumplir teniendo en cuenta los estándares ampliamente aceptados, buscando la promoción de un estilo de vida saludable y aplicando las exigencias legales en materia de prevención de riesgos laborales.

II. Ámbito de aplicación

El presente documento ha sido elaborado por PRIM S.A. como matriz de Grupo PRIM y será de aplicación a todas las sociedades que integren el grupo.

III. Principios

En coherencia con sus principios, Grupo PRIM adopta los siguientes compromisos:

- Cumplir con la legislación aplicable y cualquier otro requisito en esta materia, buscando mantener un alto grado de concienciación, implementación y mejora continua de la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Partiendo de la premisa basada en la importancia de la Seguridad y Salud en el desarrollo de la actividad, así como, el afianzamiento de las relaciones humanas en la organización.
- Otorgar y gestionar de forma responsable los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para alcanzar sus objetivos.
- Buscar en nuestro compromiso por el bienestar de nuestros trabajadores/as una seña de identidad frente a empresas y demás agentes sociales, otorgando al capital humano un lugar de gran relevancia en el desarrollo de la organización.

- Integrar la gestión de la Seguridad y Salud como un elemento más en todos los niveles y de la misma importancia que el resto de Políticas de la Organización.
- Fomentar y conseguir la implicación de las personas como miembros relevantes en la política, siendo conscientes de las obligaciones individuales en materia de SST. La comunicación de la política establece la dirección de los principios y valores del grupo, buscando el compromiso de todos en la consecución de los objetivos en materia de Seguridad y Salud.
- Proteger a las personas y bienes de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo mediante la identificación, evaluación y gestión de los mismos, siempre orientado a evitar los riesgos evaluados, mejorar las condiciones de trabajo y del entorno.
- Planificar la consecución de los objetivos basados en el bienestar de los trabajadores/as como un conjunto coherente que integre los pilares de la organización teniendo en cuenta la técnica, la planificación del trabajo, las condiciones, las relaciones humanas y la influencia del entorno.
- Garantizar a los trabajadores/as, en función de los riesgos asociados al trabajo, una adecuada vigilancia de la salud, formación general y específica de los riesgos del puesto, equipos y medios de protección adecuados al mismo, así como, el compromiso de una actuación preventiva responsable en su puesto de trabajo y entorno laboral.
- Favorecer una política de participación y consulta de los trabajadores/as a través de los distintos medios disponibles.
- Comprometer al equipo directivo en la consecución de los objetivos basados en la Seguridad, Salud y Bienestar, asegurando el establecimiento de acciones correctoras y preventivas.

Estos fundamentos tienen como objetivo asegurar unas condiciones de trabajo que permitan la realización de la actividad de forma segura, saludable y en compromiso con el entorno, de ahí la importancia de su conocimiento y cumplimiento.

Aprobado: 25/09/2023

Helena Borrás Cases
Fdo. Directora de Talento y Organización

Fernando Oliveros Arreaga
Fdo. Consejero Ejecutivo



Helena Borrás Cases
Talento y Organización

